

Transfuguismo y disciplina partidista en los congresos locales: El efecto Morena después de las elecciones de 2018

Transfuguism and partisan discipline in local congresses: The Morena effect after the 2018 elections

**Aldo Muñoz Armenta
Ramiro Medrano González
Marco Aurelio Cienfuegos Terrón**

Resumen

El propósito de este trabajo es investigar los alcances del transfuguismo electoral y legislativo en el ámbito subnacional que habría generado Morena en el marco de los comicios locales de 2018, 2019 y 2020. Para tal propósito se revisaron 972 registros biográficos de los diputados de los congresos locales de las 32 entidades federativas y se investigó cuántos legisladores reconocen que formaron parte de otras fuerzas políticas antes de acceder a su escaño y cuántos se cambiaron de partido después de haber sido instalados como representantes populares. La hipótesis que orientó el análisis establece que el morenismo atrajo políticos de todos los partidos generando un alto nivel de transfuguismo sin precedentes. Sin embargo, los resultados permiten inferir que el transfuguismo existente si benefició a Morena, pero fue marginal en relación con el total de registros y que se focalizó en el PRD, PT y PES, es decir, fue producto del desgajamiento del perredismo y de los arreglos electorales con los socios de coalición del morenismo.

Palabras clave: transfuguismo partidista, disciplina partidista, diputados locales, elecciones

Abstract

The purpose of this work is to investigate the scope of the electoral and legislative transfuguism in the subnational sphere that Morena would have generated in the framework of the local elections of 2018, 2019 and 2020. For this purpose, 972 biographical records of the deputies of the local congresses of the 32 federative entities and it was investigated how many legislators recognize that they were part of other political forces before acceding to their seat and how many changed parties after being installed as popular representatives. The hypothesis that guided the analysis establishes that morenism attracted politicians from all parties, generating an unprecedented high level of transfuguism. However, the results allow us to infer that the existing transfuguismo did benefit Morena but was marginal in relation to the total number of registrations and that it focused on the PRD, PT and PES, that is, it was the product of the breakdown of PRD and the electoral arrangements with the coalition partners of morenism.

Key words: partisan transfuguism, partisan discipline, local deputies

Recibido: 10 de octubre 2021

Aceptado: 15 de noviembre 2021

Introducción

El triunfo de Morena como mayoría en ambas cámaras y en 26 congresos locales en las elecciones de 2018, fue un evento inesperado porque se trataba de una fuerza política con apenas tres años de existencia y con una limitada estructura territorial. En los comicios locales de 2019, 2020 y 2021 este partido tuvo un retroceso, no obstante, consiguió mantenerse como mayoría en 20 congresos estatales. Alguna de las hipótesis que se plantearon en torno a esta sorpresiva expansión territorial es que el morenismo trastocó los pilares institucionales de la disciplina partidista en México y generó una ola de transfuguismo que favoreció su inusitado crecimiento.

En el marco de esta investigación el propósito de este trabajo es investigar los alcances del transfuguismo electoral y legislativo en el ámbito subnacional que habría generado Morena en el marco de los comicios locales de 2018, 2019 y 2020. Para tal propósito se revisaron 972 registros biográficos de los diputados de los congresos locales de las 32 entidades federativas y se investigó cuántos legisladores reconocen que formaron parte de otras fuerzas políticas antes de acceder a su escaño y cuántos se cambiaron de partido después de haber sido instalados como representantes populares.

Este hecho tiene explicaciones que conviene ir construyendo para una mejor comprensión de los procesos partidistas y legislativos. Más aún si consideramos que existe una débil regulación sobre las condiciones en que un político profesional o amateur puede abandonar su partido político. Es débil la normativa porque, aunque hay referencias explícitas en la ley de partidos políticos, no están claras las motivaciones y condiciones en cómo debe operar, lo que puede generar un conjunto de incertidumbres dentro y fuera de la organización partidistas.

Esta investigación está en curso y los resultados que aquí se presentan tienen un propósito exploratorio. El trabajo está dividido en tres apartados. En el primero se hace un recuento de cómo se ha discutido el concepto de transfuguismo político. En términos generales se aprecia que hay dos grandes posturas. Una que la considera un acto de oportunismo y otra que la considera parte de la nueva tendencia de *cartelización* de los sistemas de partidos que están más orientados a los cargos que a los compromisos ideológicos. En el segundo apartado se hace un análisis de cómo se constituyeron diques institucionales para limitar al máximo posible el transfuguismo partidista en México. Cabe señalar que los estudiosos del tema lo ubican como disciplina partidista cuyo anclaje histórico se ubica en la formación del antiguo Partido Nacional Revolucionario (PNR) con la prohibición de la reelección no consecutiva y el impulso de leyes electorales que sólo reconocen partidos nacionales. En el tercer apartado se presentan los primeros resultados de la investigación que tiene como objetivo analizar la trayectoria política y el perfil profesional de los diputados locales que ganaron su curul en los comicios locales de 2018, 2019 y 2020. En especial se trata de revisar si la expansión de Morena a nivel nacional es resultado del transfuguismo.

Disciplina y transfuguismo partidista: diferencias y similitudes

Las funciones políticas de la disciplina partidista en las democracias contemporáneas es modelar partidos y sistemas de partidos estables en el tiempo, tanto en términos ideológicos como programáticos. Esto se convierte en certidumbre representativa en los ámbitos electoral y legislativo. Asimismo, la disciplina partidista cumple la función de dar estabilidad interna a los partidos, en la medida que los líderes nacionales tienen incentivos o sanciones para favorecer la cooperación de sus cuadros políticos (Carey, 2002; Bowler *et. al.*, 1999; Ugalde, 2002; Olson, 1994).

La disciplina partidista está asociada a lo que Panebianco (1998) denomina el “mapa de poder” de las organizaciones políticas, de forma que si hay un centro fuerte habría mayor disciplina y

si hay una coalición dominante con recursos de poder descentralizados, la disciplina está sujeta a constante negociación. Sartori señala que la votación disciplinada al interior de los partidos es más importante en los sistemas parlamentarios que en los presidenciales; posiblemente porque de la cohesión de un partido y sus eventuales aliados depende la continuidad del partido en el poder; en cambio un presidente puede continuar su mandato, independientemente de sus apoyos legislativos (Sartori, 2002).

Giannetti y Laver (2005) se aproximan a la postura de Panebianco (1998) y establecen que la disciplina partidista es producto de los juegos de poder al interior de los partidos, donde los legisladores responden a las recompensas o castigos determinados por el núcleo de dirigentes. Así, la disciplina partidista es producto de la necesidad común de los políticos de competir con cierta fuerza en los procesos electorales y en las negociaciones legislativas.

El grado en que es posible hacer válida la disciplina partidista, según Bowler *et. al.* (1999), depende de la capacidad de control que tienen los dirigentes sobre los legisladores, lo cual se relaciona con el grado de libertad que tengan para realizar las nominaciones para puestos de elección popular, de forma que si las postulaciones dependen más de los afiliados, militantes o los ciudadanos, los diputados tenderán a romper la disciplina.

Otra perspectiva precisa que la disciplina del partido hacia sus legisladores se mantiene porque existen incentivos y castigos al interior de los congresos, tales como el acceso a las prerrogativas y las posiciones de gobierno de las cámaras legislativas. En el mismo sentido Benito Nacif (2002), al abordar el fenómeno de la disciplina partidista en México, plantea que debe analizarse a través del modelo de Principal-Agente. Se supone que los legisladores son el agente y los principales son los dirigentes partidistas y los coordinadores parlamentarios. Asimismo, propone que se considere a los líderes de las fracciones parlamentarias como “monitores”, ya que en buena media su función es premiar o castigar, a través de los órganos del gobierno interno de los congresos.

Ugalde (2002) establece que los determinantes políticos que condicionan la disciplina partidaria son: a) las reglas electorales, en la medida que generan mayor o menor dependencia del partido para competir; b) reglas internas del Congreso donde se puede ser más o menos independiente de las decisiones cupulares; c) estatutos de los partidos donde hay más control o libertad en las aspiraciones a ser candidatos; y d) reglas informales que otorgan el poder de decisión a gobernantes de diferentes niveles, tales como alcaldes, gobernadores el mismo presidente.

Esta perspectiva es importante porque la mayoría de los estudios se centra exclusivamente en las reglas formales. En el caso de los partidos con alto grado de centralización de los recursos, los incentivos y sanciones para generar cooperación con los objetivos organizativos, se ubican en la dirigencia nacional que generalmente tiene bajo su control los procesos de selección de candidatos para la mayor parte de los cargos de elección popular y de acceso a la propia estructura partidista.

También en este tipo de partidos, los líderes nacionales definen los liderazgos parlamentarios, así como las posiciones en las comisiones legislativas. En los partidos descentralizados, la asignación de incentivos que favorecen la cooperación de sus cuadros políticos está limitada por las negociaciones entre los principales líderes territoriales o sectoriales, así como por las reglas formales e informales que delinear dichos acuerdos (Béjar, 2012).

De acuerdo con Ugalde (2002), la disciplina partidista tiene implicaciones positivas y negativas desde el punto de vista de la gobernabilidad y la eficacia de gobierno, y de la representación, tal como lo advierte Sartori (2002). En este sentido, en sistemas multipartidistas (especialmente parlamentarios) la disciplina partidista puede ser un instrumento que coadyuve a atenuar las consecuencias adversas y los riesgos de gobiernos divididos, tales como la renuencia a aprobar medidas del Ejecutivo, en particular cuando el presidente no cuenta con la mayoría del Congreso (Mainwaring y Shugart, 2002). Sin embargo, en sistemas bipartidistas

la disciplina puede ser un obstáculo en contra del Ejecutivo porque se construyen dos bloques antagónicos (el del presidente y su partido versus el partido opositor)”, que impide al presidente construir alianzas con miembros del partido opositor.

La investigación de Díaz Gómez (2006) señala que “en un sistema de mayoría simple para la elección presidencial (sin segunda vuelta) y con un sistema de partidos que presenta un formato de fragmentación moderada, puede esperarse que los partidos de oposición no quieran cooperar con el partido del presidente, debido a que en su estrategia de corto plazo priorizan la probabilidad de una victoria próxima en la competencia electoral”.

Las democracias consolidadas, tal como lo plantea Sartori (2002), cuentan con normas electorales que favorecen la formación de sistemas de partidos de tipo predominante, de pluralismo moderado y bipartidismo (Cox, Gary y McCubbins, 2005). El propósito es darles estabilidad a los gobiernos y generar “barreras de entrada” a organizaciones de alcance representativo muy limitado. Asimismo, los gobiernos democráticos han promovido sistemas electorales que eviten la fragmentación política o la volatilidad electoral. Además, los gobiernos democráticos se preocuparon por promover, a través de sus leyes, lo que se conoce como “el Estado de partidos”, de forma que a los líderes partidistas se les asignó la prerrogativa de nombrar o remover libremente a los coordinadores parlamentarios y de definir la asignación de las candidaturas para todos los cargos de elección popular (Carey, 2006).

La disciplina partidista tiene diferencias con la cohesión partidista: la primera es el resultado de las interacciones de poder al interior de los partidos, impuesta por las cúpulas y sostenida por la entrega de recompensas y la imposición de sanciones. En cambio, la segunda supone cierto nivel de coordinación entre los legisladores (Carey, 2006: 45). En una perspectiva opuesta, se puede afirmar que el voto dividido de los legisladores de un mismo partido abarca indisciplina y falta de cohesión (Giannetti y Laver, 2005).

Respecto del concepto de transfuguismo, como se verá detenidamente, se cruza significativamente con la definición de disciplina partidista. El tránsfuga es un integrante de un partido con un cargo de elección popular o candidato a un cargo, o bien, un personaje con una importante trayectoria y capital político, que no sólo desobedece las instrucciones de los dirigentes a quienes les debe disciplina, sino que la rompe por completo y se marcha a otra fuerza política. Los estudiosos del tema dicen que se trata de un acto de corrupción política o que se puede ver como parte de los derechos políticos de las personas en países democráticos (Perícola y Linares, 2012; Rodríguez, 2008; Ríos Vega, 2009).

Otra de las líneas de discusión en torno a este tema, es considerar el peso que tienen los partidos en los diferentes países democráticos frente a sus militantes con un amplio capital político individual, pero sobre todo, frente a sus representantes. En este marco, si se parte de la premisa de que los partidos son “oligárquicos” y estructuralmente antidemocráticos en sus procesos de selección de candidatos y dirigentes tal como lo señala Michels (1989), se puede justificar que haya rebeldes que ante la imposibilidad de obtener recompensas por su “lealtad” y pese hacer valer su “voz”, como no obtienen una respuesta, prefieren la “salida” (Hirschmann, 1977). Una perspectiva diferente lo considera un acto de “traición” a los votantes que eligieron a un candidato en función de su pertenencia a cierto partido (Bussoletti, 2019).

Igualmente, se discute, el transfuguismo no sólo es un acto de traición, sino que se trata de “algo patológico” y se puede asociar a la debilidad del sistema político, a partidos cada vez más desinteresados en representar a sus simpatizantes y al conjunto de la ciudadanía y más bien orientados a consolidarse como partidos tipo “cartel”, es decir, como organizaciones dedicadas fundamentalmente a la búsqueda de los cargos y los votos, lo cual termina por reducir el peso de la disciplina y de los principios ideológicos y programáticos (Bussoletti, 2019).

Tomas Mallen (2002) propone que es más útil para el debate sobre los tránsfugas si se considera la interpretación de voluntades y de motivaciones de los candidatos elegidos, los dirigentes partidistas y los electores. Este enfoque podría ubicar al tránsfuga como alguien

bueno porque se distanció de la disciplina partidista para no dar la espalda a sus convicciones, a su ideología, pero sobre todo a sus electores. De este modo, la conciencia moral del tráfuga tiene mucho más peso que las sanciones o el incumplimiento de sus obligaciones como militante porque antepone su compromiso con sus representados si tiene cargo de lección o con sus potenciales votantes y está por postularse (Torres Muro, 2016).

Ahora bien, buena parte de los trabajos sobre transfuguismo se concentran en quienes ocupan cargos de elección popular (Perícola y Linares, 2012), pero Ríos Vega (2009) sugiere que también se tome en cuenta el periodo electoral o preelectoral para analizar el fenómeno del cambio de partido. Así, propone que se le denomine “transfuguismo electoral” para diferenciarlo del “transfuguismo parlamentario”.

Este último estaría referido a la persona que “ocupa una ubicación parlamentaria distinta a la que le correspondería según su adscripción político-electoral” (Tomás Mallén, 2002). Por ello, su objetivo fundamental en términos coyunturales no es buscar el cargo porque ya lo tiene, sino ubicarse en una fuerza política diferente a la que le permitió ganar la elección¹ (Ríos Vega, 2009). Desde luego, no sería extraño que, desde cierta posición de representación popular, un político aspire a otra que considere de mayor beneficio. Podría pretender pasar de ser diputado a senador, a gobernador o a presidente municipal.

En estos casos, también puede ser clasificado como transfuguismo electoral, el cual en muchos sentidos puede considerarse como una apuesta porque el tráfugo no tiene seguro el triunfo. Al respecto, Bussoletti (2019) considera que este tipo de casos podrían considerarse como “una forma de inversión de capital político personal” porque el político en cuestión asume que es conocido y reconocido y cuenta con apoyos propios para ganar una elección. En este punto conviene decir que deben considerarse las expectativas electorales del partido al que el tráfuga se va a incorporar, así como otras condiciones del sistema político.

La institucionalidad de la disciplina partidista: cambios y continuidades

La institucionalidad de la disciplina partidista en México tiene como antecedentes la formación del PNR como partido hegemónico en 1929. La creación de esta formación política limitó las posibilidades de una disidencia porque además se desarrolló en el contexto de un régimen autoritario, de forma que los cuadros políticos inconformes no podían continuar una carrera política exitosa en la oposición.

Otro momento histórico que consolidó los pilares institucionales de la disciplina partidista, fue la supresión de la reelección consecutiva de diputados federales y locales, así como de presidentes municipales en 1934. Con esta reforma constitucional, los aspirantes a legisladores y a alcaldes quedaron sujetos a la obligación de una relación óptima con la dirigencia del único partido que podía postularlos y, eventualmente apoyar en sus campañas electorales (Weldon, 2002).

Un tercer momento clave que ató a los políticos a sus respectivos partidos, fue la promulgación de la Ley Electoral Federal en 1946, ya que en esta legislación se estableció que las únicas instancias para postular candidatos al congreso eran los “partidos políticos nacionales”, cuyo reconocimiento dependía de la Secretaría de Gobernación. Con esto se le cerró la puerta la postulación por la vía independiente y a las fuerzas políticas estatales. La oposición política surgida con las siglas del PAN en 1939, también se benefició de esta norma porque su dirigencia nacional consiguió un importante poder en la confección de las candidaturas (Nacif, 1996). Pasada la década de los setenta, hubo un cuarto cambio institucional que terminó de reforzar la disciplina partidista tanto en el PRI como en los partidos de oposición genuina hasta entonces

¹ Un trabajo reciente de Martínez (2021) revisó las razones por las cuales los legisladores cambiaron de partido entre 2006 y 2021 y sus hallazgos indican que es resultado de la necesidad de los legisladores por mantener su carrera política y de forma más específica: 1) integración de la Mesa Directiva, 2) registro de candidaturas por partidos distintos a la militancia real, 3) fractura partidista, 4) formación de mayorías parlamentarias, 5) fórmulas de coalición electoral, 6) fortalecimiento de pequeños grupos parlamentarios, 7) motivos familiares, y 8) pérdida de registro del partido.

existentes, el PAN y el Partido Comunista Mexicano. Fue la reforma constitucional de 1977 que creó un sistema electoral mixto en el caso de la Cámara de Diputados. Estableció que 300 legisladores serían elegidos por el principio de mayoría relativa en distritos uninominales y 100 por el principio de representación proporcional en cinco circunscripciones regionales con 25 candidatos cada una (Nacif, 1996 y 2002).

El conjunto de estos elementos fortaleció el peso de los líderes partidistas y generó partidos altamente centralizados en el marco de las decisiones internas, en la medida que incluso los dirigentes de los estados podían ser autorizados o destituidos por los líderes nacionales. Su único límite era el tiempo y las reglas informales que sostenían su fuerza. En el caso del PRI, el presidente de la República en turno ponía en la dirigencia a personas de su confianza desplazando a todo el equipo del titular del Ejecutivo saliente. El mismo esquema se replicaba en las entidades federativas con los gobernadores.

Algo similar ocurría en los partidos de oposición. Unos pocos dirigentes a través del control de las normas para convocar a asambleas, tal como lo explica Michels (1989), controlaban la confección de candidaturas y los nombramientos de los líderes a nivel estatal. Esto cambiaba un poco cuando se acercaban las elecciones presidenciales; el nominado al cargo podía ser copartícipe en la definición de las listas de candidatos y dirigentes. Ahora bien, tanto en el PRI como en los partidos de oposición el “mapa de poder” que menciona Panebianco (1998) tuvo como centro de decisión la dirigencia partidista nacional, circunstancia que se generó por la Ley Electoral de 1946 y se consolidó con la reforma electoral de 1977, fundamentalmente porque los legisladores plurinominales se convirtieron en un espacio seguro para las fuerzas políticas contrarias al partido oficial.

Este arreglo institucional que favoreció la creación de una disciplina partidista sólida tanto en el PRI como en la oposición fue afectada considerablemente después del conflicto interno que se suscitó al interior del partido hegemónico cuando Cuauhtémoc Cárdenas, un militante que había sido senador y gobernador por el estado de Michoacán, se postuló como candidato a la presidencial por una coalición de partidos de izquierda. A su salida, un sinnúmero de cuadros políticos priistas lo siguieron para continuar su carrera política en la nueva fuerza partidista que se formó al concluir las elecciones presidenciales de 1988, es decir, el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

La salida de políticos del partido oficial hacia otra fuerza política en búsqueda de mejores rentas individuales o de grupo, no fue un fenómeno nuevo en México; ocurrió de manera continua después de la fundación del PNR, pero eran casos con alcances electorales marginales, entre otras razones, porque el gobierno y su partido tenían el control de la organización de las elecciones y también porque la oposición, hasta 1988, tenía una presencia muy limitada a o largo del país.

Sin embargo, el *status quo* del transfuguismo en México enfrenta un cambio drástico después de la expulsión de Cuauhtémoc Cárdenas del PRI en 1987 y la posterior fundación del PRD encabezada por este dirigente. El liderazgo cardenista provocó lo que se puede denominar primera gran ola de transfuguismo partidista en México, la cual, empero, tuvo un carácter temporal, ya que una vez que el perredismo alcanzó su techo electoral pasadas las elecciones de 1991, el nivel transfuguismo mantuvo cierto nivel de estabilidad hasta los comicios presidenciales del año 2000.

La estrategia de reclutamiento de seguidores de Vicente Fox, ajena a las estructuras del PAN y a sus principios ideológicos, dio contenido a la segunda ola de transfuguismo partidista aunque con menor alcances que la primera. Sin embargo, los errores del gobierno foxista favorecieron la recuperación electoral del PRI y del PRD en las elecciones intermedias del año 2003, de forma que el PAN se convirtió en minoría legislativa frente a la oposición.

Otro evento significativo que provocó cierto grado transfuguismo se dio después del año 2000, cuando el exgobernador de Veracruz, Dante Delgado, entonces militante del PRI, fundó

una nueva fuerza política, Convergencia Democrática, que obtuvo su registro después de las elecciones federales de 2003 (Espejel, 2020). Sin embargo, este partido, que cambió su nombre a Movimiento Ciudadano en 2012, ha tenido un papel marginal en la representación política nacional, estatal y municipal, pero gracias a su alianza con liderazgos ajenos a su organización partidista, en 2018 y 2021, consiguió ganar las gubernaturas de Jalisco y Nuevo León, respectivamente.

Un caso más de transfuguismo que vale la pena considerar, se dio con la creación del partido Nueva Alianza, fundado en 2005 por Elba Esther Gordillo, ex secretaria general PRI, exsenadora y exdiputada federal por ese partido. Aprovechando su posición como dirigente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), utilizó los recursos humanos y financieros de esta organización gremial, la más numerosa de México con un millón 500 mil afiliados aproximadamente, para crear una fuerza partidista que respondiera a sus intereses político-electorales (Muñoz, 2011).

Dadas sus muchas limitaciones de liderazgo, financieras y electorales, Nueva Alianza no se convirtió en una organización de alcance nacional, ni dio pauta a una desbandada masiva; tampoco disputó el espacio ideológico o programático del PRI a nivel nacional o regional. En cambio, se transformó en la fachada para que miles de agremiados del SNTE apoyaran a nivel nacional, en estados y municipios a candidatos de distintos partidos a cambio de prebendas políticas para los dirigentes magisteriales de los ámbitos nacional y regional.

Se presume que el “efecto Morena” que se dio en 2018, 2019, y 2020, a diferencia del cardenismo en 1988, del foxismo en el 2000 y del impulso de Convergencia y Nueva Alianza, generó altos niveles de transfuguismo en México, sobre todo en el ámbito subnacional. De inicio, los datos recabados en los 32 congresos locales desmienten dicha hipótesis, sin embargo, esta información no puede considerarse concluyente porque muchos legisladores locales decidieron omitir información en sus fichas biográficas, incluida su militancia partidista previa.

El efecto Morena ¿tercera ola de transfuguismo partidista?

El surgimiento de Morena en las elecciones intermedias de 2015 afectó considerablemente la disciplina partidista en el PRD, ya que muchos de sus cuadros políticos se sumaron a esa nueva fuerza política, pero tanto el PRI como el PAN se mantuvieron estables (Hernández y Mares, 2020). Sin embargo, en el desarrollo de la campaña presidencial de 2018, las expectativas electorales de los tres principales partidos trastocaron los estándares de la disciplina partidista en México y generaron una tercera ola de transfuguismo.

Se parte de la premisa de que las proyecciones sobre los resultados electorales en 2018, 2019 y 2020 en las entidades federativas, darían la pauta para que cuadros políticos del PRI, PAN y PRD buscaran ser candidatos del eventual partido ganador, Una primera aproximación, sin embargo, muestra un porcentaje mínimo de los candidatos ganadores de Morena provienen de los tres partidos de que antes dominaban los escenarios electoral y legislativo. También se muestra que los legisladores tránsfugas están en todos los partidos políticos e incluye la experiencia interna de Morena.

El transfuguismo electoral en México: hipótesis y evidencias

Con el financiamiento de la Secretaría de Investigación de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAMÉX), se está construyendo una base datos con las fichas biográficas de los diputados estatales de Morena en las 32 entidades federativas que obtuvieron su curul en las elecciones de 2018, 2019, 2020. En total se completaron 972 registros, los cuales fueron tomados de las páginas web de los congresos estatales. Además de los datos de la trayectoria política y nivel de escolaridad de los legisladores locales, se revisó si declaraban militancia

partidista diferente al partido que los llevó al congreso y si una vez que obtuvieron su curul, se mantuvieron en la misma bancada parlamentaria.

Cuadro 1
Transfuguismo registrado entre los legisladores locales (2018-2020)

Legisladores locales elegidos 2018-2020	972
Legisladores que declaran que militaron en otros partidos	74

FUENTE: Elaboración propia con base en información de las páginas electrónicas de los congresos locales conformados después de las elecciones locales de 2018, 2019 y 2020.

Más allá de la discusión teórica, una investigación que se realizó para analizar el caso de Jalisco (Bussoleti, 2019) plantea, en calidad de hipótesis, las razones por las que existe “transfuguismo electoral”: independientemente de que un partido abra sus candidaturas a militantes y externos, sus integrantes con mayores posibilidades de ganar elecciones van a buscar otras opciones porque de ello depende poder continuar con su carrera política. También sugiere esta investigación que los políticos con un importante capital prefieren ser independientes que quedarse en un partido perdedor. Desde luego, el instrumento que favorece esta decisión serían las encuestas de intención de voto.

Existe otra explicación muy similar a la anterior, es decir de políticos tránsfugas que maximizan la utilidad electoral y la continuación de su carrera política. Pero este segundo tipo de personaje no tienen una trayectoria partidista sólida. Su disposición y capacidad de cambiar de partido es permanente y por lo regular cuentan con un capital político que resulta atractivo a grupos o partidos que los incluyen.

Un segundo subtipo lo integran políticos retirados o que formaron parte de partidos de efímera duración, pero conservan sus habilidades y conocimientos en procesos electorales. Un tercer subtipo lo conforman políticos que optan por la vía independiente o por un partido de menor tamaño, entre otras razones, porque la fuerza política de la que salieron les negó la candidatura o un cargo de dirigencia, de forma que esperan y consiguen que se revalore su capital político para los nuevos comicios.

Una razón adicional del “transfuguismo electoral” es la desintegración o desgajamiento de un determinado partido. En el lenguaje de Panebianco (1998) ocurre cuando los líderes de la coalición dominante no son capaces de generar acuerdos ni de resolver sus diferencias, de forma que se confrontan y muchos terminan por llevarse su capital político a otras organizaciones partidistas.

Otra hipótesis que explica el transfuguismo, ya sugerida líneas arriba, es la convicción ideológica de algunos líderes políticos. En este sentido, quienes salen de una fuerza política de izquierda o centro izquierda que se volvió pragmática o se alió con un partido de derecha, están siendo congruentes con su trayectoria ideológica, y eventualmente, con sus votantes. La información que a continuación se presenta no está asociada a datos que permitan verificar alguna de las hipótesis planteadas, pero si dan pauta para hacer algunas inferencias

Cuadro 2
Número de legisladores locales que cambiaron su militancia (por partido y entidad federativa) antes de las elecciones de 2018,2019 y 2020

Partido	Frecuencia	Frecuencia por entidad federativa
Morena	39	2 Campeche, 3 Chiapas, 1 Chihuahua, 2 Ciudad de México, 2 Colima, 3 Guerrero, 4 Michoacán, 4 Morelos, 1 Nuevo León, 5 Oaxaca, 3 Puebla, 5 Sinaloa, 3 Tabasco
PAN	2	1, Guanajuato, 1 Michoacán

PRI	0	Sin registros
PRD	1	1 Ciudad de México
PT	1	1 Baja California Sur
PVEM	6	2 Chiapas, 1 Ciudad de México, 1 Oaxaca, 2 Tabasco
MC	3	1 Michoacán, 1 San Luis Potosí, 1 Yucatán
PES	10	3 Colima, 1 Morelos, 5 Oaxaca, 1 Puebla
Chiapas Unido	1	1 Chiapas

FUENTE: Elaboración propia con base en la información de las páginas electrónicas de los congresos locales

En esta tabla se puede apreciar que el partido que recibió más tráfugas fue Morena. A reserva de que se vea con mayor detalle de dónde provienen, se puede señalar que es posible hablar del factor utilidad electoral. Más aún, si se observa que el Partido Encuentro Social (PES), declarado de derecha religiosa, fue la fuerza electoral que después de Morena, recibió más políticos tráfugas.

Ahora bien, se puede reforzar la tesis de que la utilidad electoral no es suficiente para explicar este fenómeno si se observa el caso de las entidades federativas con más registros de tráfugas. En casi todos los registros, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa y Tabasco, la izquierda gobernó o cogobernó.

La excepción es Puebla, sin embargo, en 2018, Morena ganó la mayoría del congreso local y, posteriormente, en elecciones extraordinarias, obtuvo la gubernatura. La explicación en el caso del PES está en el tipo de reglas electorales que impide a los partidos mayoritarios tener una sobrerrepresentación que exceda los 8 puntos porcentuales de su votación nominal, porque según se puede apreciar en la tabla siguiente los políticos que se suman esta fuerza política provienen en su mayoría de Morena y del PRD.

Cuadro 3
Militancia previa de los diputados locales que provienen de otros partidos*

Partido	Frecuencia	Partidos de militancia previa
Morena	39	PRI 2, PAN 1, PRD 22, PT 7, PVEM 3, MC 5, PES 2, PANAL 1, PSD 1
PAN	2	PRD 2
PRI	0	Sin registros
PRD	1	PRI 1, PANAL 1
PT	8	Morena 6, PRD 4
PVEM	6	PRI, 5, PANAL 1
MC	3	PAN 3
PES	10	Morena 6, PRI 2, PRD 4

FUENTE: Elaboración propia con base en las páginas electrónicas de los congresos locales

* La información considera los casos de militancia previa en 1 o más partidos, por lo que hay registros que corresponden a más de una fuerza política.

Por otro lado, es posible afirmar que la tesis del transfuguismo por utilidad electoral no se confronta con la premisa de la congruencia ideológica. Así, se puede apreciar que entre Morena, PT y PES suman 57 registros y el resto, 12 casos, a las demás fuerzas políticas. Incluso se puede inferir que los cambios de partido en el circuito de la izquierda, se parece más a una estrategia electoral que a salidas por conflictos intrapartidistas. Dicha estrategia supone ampliar la lista de ganadores con diferentes etiquetas político-electorales, como se verá más adelante, como superar los toques de sobrerrepresentación que establecen las constituciones de las entidades federativas.

También se puede apreciar en los datos de la tabla anterior que el PRI no resulta un partido atractivo para tráfugas, en buena medida porque las rentas electorales de este partido están

a la baja en la mayor parte del país, lo cual da pauta para que busquen mejores opciones. O bien porque hay escasos incentivos selectivos para el político con perfil de tráfuga, por ejemplo, en candidaturas o cargos en el gobierno, ya que muchos políticos priistas están prestos para ocupar esas posiciones. De esta forma, se puede observar que la mayoría de los tráfugas que llegaron al PVEM provienen del PRI y está claro que ambas fuerzas políticas tienen un carácter pragmático.

El caso de los tráfugas que llegan a MC provenientes del PAN probablemente también se puede clasificar en el tipo de utilidad electoral, pero también es necesario considerar que los emecistas tienen más flexibilidad en la oferta de candidaturas que el panismo. Se pueden revisar más a fondo los casos, pero es de hacerse notar que políticos provenientes del PAN tengan más posibilidades de ser candidatos y ganar elecciones bajo las siglas de MC.

El transfuguismo legislativo: razones y evidencias

En el transfuguismo legislativo, como en el de tipo electoral, el cálculo individual tiene un peso significativo. Sin embargo, como el funcionamiento de los congresos locales tiene como principal unidad a las bancadas parlamentarias y no a los legisladores, en el cambio de un partido a otro, puede predominar la estrategia de grupo más que la individual.

Un estudio realizado por Hernández (2021) analizó de forma pormenorizada las razones por las que un diputado abandona su partido una vez que fue electo. En general, según la evidencia recolectada en cinco legislaturas de la Cámara de Diputados (de 2006 a 2021), en la mayoría de los más de 200 casos analizados, se trata de una estrategia partidista para consolidar su posición en los juegos de poder del congreso.

Así, la razón más común del transfuguismo legislativo es la utilidad política. En este caso, el diputado al cambiarse busca sobrevivir y mantenerse vigente en vida política. La segunda razón más frecuente es la búsqueda de los partidos mayoritarios por tener el control de la Cámara. Al incrementar el tamaño de una bancada, el partido en cuestión se coloca en mejores condiciones para la distribución del poder en el órgano legislativo, por ejemplo, en la presidencia de la Mesa Directiva o la Junta de Coordinación Política.

Otra razón importante por la que un legislador abandona el partido que le permitió ganar su elección, es porque registró su candidatura por una sigla diferente a la de su militancia real. Esto suele ocurrir cuando dos o más partidos se coaligan para participar en las elecciones. En estos casos, se enlistan candidatos por alguno de los partidos coaligados, aunque no formen parte de su militancia. En general, el criterio en esta decisión es ambiguo. Pero al concluir las elecciones, los dirigentes partidistas les piden que se registren con las siglas de su militancia real y dejen el partido que les prestó su emblema para competir.

Una razón adicional del abandono de los diputados es alguna disputa entre los legisladores y sus líderes partidistas o parlamentarios. Podría decirse que no están de acuerdo ya sea con la agenda legislativa, con la estructura de autoridad o con los líderes de la bancada. Este tipo de transfuguismo, dice Hernández (2021), se da en todos los partidos. Hasta aquí las razones individuales.

La construcción de mayorías parlamentarias representa otra razón de la movilidad entre bancadas. Hay evidencias de que diputados del PES, PAN y PVEM “migraron” a Morena con el objetivo de esta fuerza política pudiese preservar su mayoría absoluta en la LXIV Legislatura (2018-2021). Asimismo, algunos cambios se realizaron para fortalecer a grupos parlamentarios minoritarios.

Una explicación adicional que tiene un carácter muy marginal es resultado de acuerdos o pactos familiares, de forma que el diputado tráfuga se muda a otro partido porque un pariente cercano, evidentemente con poder para coaccionarlo, se lo pidió y no puede rehusarse porque de ello depende su continuidad en la vida política. Finalmente, otra razón más es la pérdida de registro del partido que postula a la diputada o diputado electo.

Es importante advertir que el transfuguismo afecta a todos los partidos, pero es más notorio en los que se coaligan, en los que regularmente se prestan a ceder legisladores para generar sobrerrepresentación, que sería el caso del PVEM, del PT o del PES, o los que están en peligro de desaparición, que sería el caso del PRD. Sin embargo, los cambios que más destacan son los que ocurren por la disputa por el poder al interior de los congresos. Después de las elecciones locales de 2018, 2019 y 2020, se dio un importante nivel de transfuguismo que afectó en diferentes niveles a todos los partidos.

Cuadro 4
Diputados locales que cambiaron de partido después de ganar su escaño

Legisladores locales elegidos 2018-2020	972
Legisladores que cambiaron de partido una vez que ganaron su curul	74

FUENTE: Elaboración propia con base en la información de las páginas electrónicas de los congresos locales

Si se analiza el transfuguismo de los partidos en relación con las entidades federativas, se puede inferir de inicio que la razón más importante del cambio es fortalecer a Morena, fuerza política que entre 2018 y 2020, obtuvo la mayoría en 26 congresos locales. Sin embargo, otro dato que llama la atención es el caso del PRI, partido que pierde muy pocos legisladores en comparación con el PAN, con el PRD y también con Morena. El caso del PAN es más que significativo, sobre todo si se considera que perdió 4 legisladores en Guanajuato, entidad en la que tiene gobierno unificado desde 1991.

Cuadro 5
Legisladores locales que cambiaron o abandonaron el partido con el obtuvieron su escaño (por entidad federativa)

Partido	Frecuencia	Frecuencia por entidad federativa
Morena	7	Colima 1, Morelos 1, Oaxaca, 2 Puebla
PAN	12	Campeche 1, Guanajuato 4, Jalisco 1, Estado de México 2, Michoacán 1, Puebla 2, Querétaro 1
PRI	5	Chihuahua 1, Ciudad de México 2, Zacatecas 2
PRD	7	Ciudad de México 1, Colima 1, Michoacán 1, Oaxaca 1, Puebla 1, San Luis Potosí 1, Veracruz 1
PT	16	Ciudad de México 2, Colima 3, Guerrero 1, Jalisco 1, Michoacán 1, Nuevo León 1, Oaxaca 4, Sonora 1, Tlaxcala 1, Veracruz 1
PVEM	3	Ciudad de México 1, Tabasco 2
MC	5	Guerrero 1, Nuevo León 1, Puebla 2, Veracruz 1
PES	17	Chihuahua 1, Colima 4, Nuevo León 2, Oaxaca 3, Puebla 3, Sonora 2, Veracruz 2
PANAL	1	Puebla 1
Partido Social Demócrata de Morelos	1	Morelos 1

FUENTE: Elaboración propia con base en la información de páginas electrónicas de los congresos locales.

En el análisis del destino de los diputados trófugas, se puede apreciar en la tabla anterior, que predomina la estrategia de los candidatos que se postulan por un partido y al asumir la curul vuelven a la fuerza política donde realmente militan. Así, de los 16 que salieron del PT, 12 se fueron a Morena y de los 17 que abandonaron el PES, 11 también se fueron al mismo partido. En el caso de quienes dejaron al PAN, habría que revisar con más detalle sus razones porque 8 de 12 se declararon independientes.

Con respecto razones individuales, los datos de la tabla No. 6, nos permite inferir que los legisladores que salieron del PRI, PRD y PVEM buscan mantenerse vigentes en la actividad

parlamentaria y en la vida política. También se puede decir lo mismo de los dos diputados del PAN que se fueron a Morena, ya que es evidente que las diferencias ideológicas y programáticas entre ambos partidos son abismales.

Cuadro 6
Destino partidista de los diputados tránsfugas

Partido con el que ganaron su escaño	Frecuencia	Partido al que se sumaron
Morena	7	Sin partido 3, MC 2, PT 2
PAN	12	Sin partido 8, Morena 2, PANAL 1, MC 1
PRI	5	Sin partido 3, PANAL 1, PVEM 1
PRD	7	Sin partido 2, Morena 1, PAN 1, PT 1, Representación Parlamentaria 1, Mujeres Independientes 1
PT	16	Sin partido 2, Morena 12, PRI 1, PRD 1
PVEM	3	Sin partido 2, PRI 1
MC	5	Sin partido 1, Morena 2, PAN 1, PRD 1
PES	17	Sin partido 4, Morena 11, PT 1, PVEM 1
PANAL	1	Sin partido
Partido Social Demócrata de Morelos	1	PRD

FUENTE: Elaboración propia con base en las páginas electrónicas de los congresos locales.

*Representación Parlamentaria (partido local, Michoacán) 1, Mujeres Independientes (partido local Oaxaca) 1.

Ahora bien, a partir de los datos presentados ¿se puede hablar un alto grado de transfuguismo legislativo? En principio, por los números, la respuesta es afirmativa. De acuerdo con los datos del cuadro anterior, en más de la mitad de las entidades federativas, hubo 39 legisladores locales que arribaron a Morena provenientes de todos los partidos con registro nacional y dos con registro local. Ninguna otra fuerza política tuvo estos registros. Sin embargo, la revisión detallada de los registros muestra que el circuito de transfuguismo electoral y legislativo se sitúa en tres fuerzas políticas: PRD, PT y PES, mientras que el PAN y el PRI presentan resultados residuales, en total 12 legisladores entre ambos partidos.

Reflexiones finales

El predominio electoral y legislativo del PRI de 1929 a 1988 tuvo como uno de sus pilares fundamentales candados normativos y políticos generaban un alto costo para los políticos tránsfugas y para quienes quisieran desafiar la disciplina legislativa impuesta por la dirigencia partidista, que, a su vez, era una agencia del Presidente de la República en turno. Dichos candados fueron la prohibición de la reelección consecutiva de diputados federales y locales, así como el control centralizado de las nominaciones de los candidatos a diferentes cargos de elección popular.

Las leyes electorales de 1946 y 1977 reforzaron esta premisa porque otorgó la autoridad a los líderes nacionales de los partidos políticos para registrar ante las autoridades electorales a los candidatos a diputados y senadores. Más aún, en las entidades federativas se cerró el paso a los partidos locales y las respectivas leyes estatales sólo reconocieron las candidaturas de las fuerzas políticas con registro nacional. Por su parte, los partidos de oposición genuina, el PAN y la izquierda (PCM/PSUM/PMS) se beneficiaron de esta estructura jurídico-política porque pudieron consolidar sus liderazgos y sus posiciones ideológicas ante el electorado.

La candidatura presidencial de Cuauhtémoc Cárdenas afectó este arreglo institucional y provocó una ola de transfuguismo electoral de políticos que salieron del PRI y del principal partido de la izquierda. Su liderazgo político favoreció la formación del PRD que dada su

flexibilidad ideológica atrajo militantes de diferentes organizaciones sociales y políticas. Vicente Fox en 1998, creó una estructura organizativa paralela a su partido, Acción Nacional, para atraer el interés de ciudadanos que no veían con simpatía los postulados ideológicos del panismo. De este modo, generó una segunda ola de transfuguismo político que le permitió ganar las elecciones presidenciales del año 2000.

El surgimiento del Partido Convergencia Democrática, actualmente Movimiento Ciudadano y de Nueva Alianza, en 2003 y 2005, respectivamente, generó la salida de diferentes políticos del PRI, pero no afectó significativamente su fuerza electoral ni a nivel nacional ni en los estados. Así, hasta 2012, el PRI era el partido que tenía la presidencia y gobernaba 16 entidades federativas.

El surgimiento de Morena en 2015, no parecía que fuera a trastocar el *status quo* de la disciplina partidista ni a provocar una salida importante de políticos de otros partidos. Sobre todo, porque obtuvo poco más de 40 diputados federales de 500 y su presencia en los estados era marginal. Sin embargo, en los comicios federales de 2018 ganó la presidencia y la mayoría en 26 congresos locales. Esto provocó una tercera ola de transfuguismo que afectó a todos los partidos, pero principalmente al PRD.

Los registros recabados en las 32 entidades federativas en este trabajo indican que buena parte de los diputados locales tránsfugas que ganaron las elecciones en 2018, 2019 y 2020, provienen de la izquierda, o bien, siendo morenistas, utilizaron las siglas de otros partidos, principalmente las del PT y PES, para acceder al congreso. Tanto el PRI como el PAN lograron contener a sus militantes y a sus legisladores, entre otras razones por su debilitamiento electoral. También hay notorios casos de políticos que cambiaron de partido con el propósito de mantenerse en la política.

Estos datos también dan cuenta que el espectro ideológico está muy vigente, tal como lo advierte Alejandro Moreno (2018) cuando analiza a los votantes, quien señala que incluso las ideologías podrían situarse por encima de la identificación partidista. De este modo, relata, los electores de izquierda han sido consistentes con sus candidatos ubicados en este lado del espectro. A la par, los candidatos presidenciales han sido muy congruentes con el lenguaje y las ideas correspondientes desde 1988 a la fecha. Sin embargo, los candidatos presidenciales del PAN y del PRI han tenido que recorrerse al centro para atraer votantes.

Bibliografía

- Béjar, Luisa, 2012, “¿Quién legisla en México? Descentralización y proceso legislativo”, en *Revista Mexicana de Sociología* vol. 74 núm. 4. México. IIS UNAM.
- Bowler, Shaun David M. Farrell, and Richard S. Katz (1999) *Party Cohesion, Party Discipline, and Parliaments*, en Shaun Bowler, David M. Farrell y Richard Katz *Party Discipline and Parliamentary Government*. Ohio State University Press.
- Bussoletti, Andrea, 2019, “Transfuguismo político en el proceso electoral de 2018: el caso Jalisco”, en *Revista Mexicana de Estudios Electorales* vol. 3, número 22, julio-diciembre.
- Carey, John, M., 2003, “*Discipline, Accountability and Legislative Voting in America Latina*”, en *Comparative Politics*, vol. 35 No. 2.
- Carey, John M., 2006, *Límites de la reelección y la representación legislativa*. México. CIDE.
- Cox, Gary y M. McCubbins, 2005, *Setting the Agenda: Responsible Party Government in the US House of Representatives*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Díaz Gómez Everardo Rodrigo, 2006, “Desempeño legislativo y disciplina partidista en México: la Cámara de Diputados, 2000-2003”, en, *CONfines 2/3*, enero mayo. México. ITESM Campus Monterrey.
- Espejel, Alberto, 2020, “Movimiento Ciudadano ¿socialdemócrata por fuera, poco democrático por dentro?”, en Jorge Cadena y López Armando *Las izquierdas mexicanas hoy. Las vertientes de La izquierda*. México. IIS-UNAM.

- Giannetti, D. and M. Laver, 2005, "Party Cohesion, Party Factions and Legislative Party Discipline in Italy." *Joint Workshop Sessions of the European Consortium for Political Research*, Granada, España.
- Hernández Quintana, Said, 2021, "¿Por qué los legisladores cambian de grupo parlamentario?", en *Voz y voto*. Disponible en <https://www.vozvoto.com.mx/LeerBlog/122Por-que-los-legisladores-cambian-de-grupo-parlamentario>.
- Albert O. Hirschman, 1977, *Salida, voz y lealtad. Respuestas al deterioro de empresas, organizaciones y estados*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Janda, Kenneth, y Tyler Coleman, 1998, "Effects of Party Organization on Performance during the 'Golden Age' of Parties", en Richard Hofferbert (editor), *Parties and democracy*, Oxford, Blackwell Publishers.
- Mainwaring, Scott y Shugart, Soberg Mathew, 2002, *Presidencialismo y democracia en América Latina*. Buenos Aires. Paidós.
- Michels, Robert, 1989, *Los partidos políticos*. Buenos Aires. Amorrortu.
- Moreno, Alejandro, 2018, *El cambio electoral. Votantes, encuestas y democracia en México*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Muñoz, Aldo, 2011, "El SNTE y Nueva Alianza: del control político del magisterio a la cohabitación pragmática electoral", en *El Cotidiano*, núm. 168, julio-agosto. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco.
- Nacif, Benito, 1997, "La rotación de cargos legislativos y la evolución del sistema de partidos en México", en *Política y gobierno*, vol. IV, número 1. México. CIDE.
- Nacif, Benito, 2000, *El sistema de comisiones permanentes en la Cámara de Diputados en México*. México. CIDE. Documento de Trabajo.
- Nacif, Benito, 2002, "Para comprender la disciplina de partido en la Cámara de Diputados de México: el modelo de partido centralizado", en *Foro Internacional* Vol. 42, núm. 1 (167) (enero – marzo. México. CEI, Colegio de México.
- Olson, David M., 1994, *Democratic Legislative Institutions. A comparative View*. M. E. Sharpe, New York London.
- Panbianco, Ángelo, 1998, *Modelos de partido*. Madrid. Alianza.
- Perícola, María Alejandra; Linares, Gonzalo Joaquín, 2012, "El transfuguismo político como elemento distorsionador de la representación política", en *Revista Pensar en Derecho*, No. 3.
- Ríos Vega, Luis Efrén, 2009, "El transfuguismo electoral. Un debate constitucional en México", en *Cuestiones constitucionales: Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, No. 21.
- Rodríguez Blanco, Victoria, 2008, "Algunas reflexiones sobre el transfuguismo político", *Revista de Sociales y Jurídicas*, No. 3.
- Sartori, Giovanni, 2002, *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Tomás Mallen, Beatriz, 2002, *Transfuguismo parlamentario y democracia de partidos*. Madrid. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Torres Muro, Ignacio, 2016, "El transfuguismo político. Un elogio (moderado) del tráfuga", en *Revista de Estudios Jurídicos* No.16. Universidad de Jaén
- Ugalde, Luis Carlos, 2002, *La disciplina partidista en México*. Ensayo presentado en el seminario *El gobierno dividido en México: riesgos y oportunidades*.

Aldo Muñoz Armenta: Profesor Investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México. Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad de Salamanca, España. Sus principales líneas de investigación son Procesos

legislativos en el nivel subnacional y elecciones locales en el Estado de México. Actualmente está a cargo del Proyecto de Investigación titulado “La irrupción electoral de Morena y el quiebre de la disciplina partidista en México” con financiamiento de la UAMÉX. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1. Correo electrónico: aldmunozarmenta@gmail.com. ORCID: 0000-0002-4492-6476

Ramiro Medrano González: Profesor Investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México. Doctor en Ciencias Sociales y Políticas por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Línea de investigación partidos políticos, procesos electorales y participaciones políticas. Actualmente dirige el proyecto de investigación sobre mecanismos de democracia directa publicando sobre consultas populares en lo local. Realiza actividad docente en estudios superiores y posgrado en ciencia política y políticas públicas. Correo electrónico: rmedranog@uamex.mx. ORCID: 0000-0002-5746-9921

Marco Aurelio Cienfuegos Terrón: Profesor Investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México. Doctor en Ciencias de la Educación, Exdirector de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y actualmente secretario de Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de México. Autor de diferentes obras y artículos relacionados a las líneas de investigación de Administración Pública, Procesos Electorales, Educación, Transparencia y Rendición de Cuentas. Correo electrónico: mact@uamex.mx. ORCID: 0000-0001-7122-3293